

Resolución Gerencial General Regional

Nº 585 -2011- Gobierno Regional del Callao/GGR

VISTO:

El Informe Nº 001-2011-GRC-CEA, de fecha 19 de mayo de 2011, expedido por el Comité Especial de Adjudicaciones, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 255, del 17 de mayo de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional mediante Acuerdos del Consejo Regional Nº 057, y, Nº 058, ambos de fecha 12 de mayo de 2011, se autorizó la venta por subasta pública de los predios inscritos en las Partidas Electrónicas Nº 70350005, Nº 70350006, y, Nº 70264878;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 255 de fecha 17 de mayo de 2011, el Titular de la Entidad designó al Comité Especial de Adjudicaciones, como órgano responsable de promover y ejecutar el procedimiento de venta por subasta pública de los predios de libre disponibilidad de propiedad del Gobierno Regional del Callao, conforme a los precitados Acuerdos del Consejo Regional. Asimismo, se dispuso que la Gerencia General Regional apruebe las bases administrativas propuestas por el Comité Especial;

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 553-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 11 de mayo de 2011, fue aprobada la Directiva General Nº 002-2011/GRC-GA-OGP;

Que, estando al procedimiento de aprobación de la venta por subasta pública regulado por el artículo 75º y siguientes del Reglamento de la Ley 29151 aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA y su modificatoria contenida en el Decreto Supremo Nº 002-2010-VIVIENDA de fecha 31 de enero 2010, y la acotada Directiva General, corresponde a este Despacho aprobar las BASES ADMINISTRATIVAS y sus Anexos, propuesto por el Comité Especial de Adjudicaciones a fin de que dicho Órgano cumpla con realizar el procedimiento de venta de los predios, identificados con las Partidas Electrónicas Nº 70350005, Nº 70350006, y, Nº 70264878 de la Oficina Registral del Callao, mediante la Subasta Pública Nº 002-2011-GRC-CEA en los plazos previstos en el cronograma de convocatoria;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 225, la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional Nº 006 de fecha 11 de marzo de 2008 y sus modificatorias, contando con la visación de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, las BASES ADMINISTRATIVAS y sus Anexos para la realización del proceso de Subasta Pública Nº 002-2011-GRC-CEA de los predios inscritos en las Partidas Electrónicas Nº 70350005, Nº 70350006, y, Nº 70264878 de la Oficina Registral del Callao, según las características y valores que se indican en el cuadro **ANEXO Nº 1**, que forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados para su cumplimiento y los fines correspondientes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Callao, 19 MAYO 2011
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PATRICIA IVONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JOSÉ JULIAN GARCÍA SANTILLAN
Gerente General Regional

ANEXO N° 1

SUBASTA PUBLICA DE INMUEBLES N° 002-2011-GRC-CEA

ITEM	UBICACIÓN	PREDIO	PARTIDA ELECTRONICA	AREA REGISTRAL	PRECIO BASE US \$	FECHA CONVOCATORIA	ESTADO SITUACIONAL	GRAVAMEN	ZONIFICACION
1	Zona Industrial Ciudad Satélite Ventanilla - Callao	Lote H-1	70350005	12 134,55	728 073.00	20-May-11	DESOCUPADO Afectado por la Av. Victor Raúl Haya de la Torre	NINGUNO	INDUSTRIA ELEMENTAL LIVIANA
2	Zona Industrial Ciudad Satélite	Lote H-2	70350006	3 015,12	211 058.40		DESOCUPADO		
3	Av. Néstor Gambetta s/n. Ex Fundo Oquendo - Callao	"Oquendo"	70264878	70 030,00	5 096 405,60		1.- Ocupado por poseionarios precarios ⁽¹⁾ y ⁽²⁾ 2.- Afectado por el PIP Gambetta.	Asiento D00018 Anotación de Demanda - Resolución de Contrato de Donación e Independización.	COMERCIO DISTRITAL Destinado a Centro de Acopio y Mercado Mayorista.

(1) Seis ocupantes precarics (Ex Feudatarios, de acuerdo a Escritura de Donación).

(2) Seis ocupantes precarics (Con viviendas de material simple).

Callao, mayo de 2011

COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRÁ EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 19 MAYO 2011
 PATRICIA IVONNE SALAS CASTANEDA
 Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



585